

## HOJA RESUMEN

La presente Hoja Resumen es un anexo que forma parte integrante del Contrato de Crédito por Convenios N° .....

### 1. Información principal

- Importe del crédito: \_\_\_\_\_.
- La **tasa de interés compensatorio efectiva anual (TEA)** es \_\_\_\_\_% fija, calculada tomando una base anual de 360 días.
- Monto total de intereses compensatorios \_\_\_\_\_, calculado al plazo del crédito.
- Plazo del crédito: \_\_\_\_\_ meses.
- El crédito **no se encuentra sujeto al pago de penalidades ni intereses moratorios**.

En caso el Banco no reciba oportunamente el importe total de la cuota de parte del empleador o de la institución, según lo previsto en el cronograma de pagos, el cliente deberá pagar a través de las agencias<sup>1</sup> el monto respectivo. De corresponder, el cliente deberá tener fondos suficientes en la cuenta de ahorros señalada en la solicitud de crédito a efectos que el día del vencimiento de la cuota el Banco pueda cargarla en la cuenta indicada.

Caso contrario, el Banco procederá a realizar el reporte correspondiente ante la Central de Riesgos de la SBS con la calificación respectiva, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

### 2. Comisiones<sup>(2)</sup> y gastos

#### ▪ **Comisiones:**

Concepto	Soles	Dólares	Periodicidad	Observaciones
Descuento automático por planilla			Mensual	Se cobra durante la vigencia del crédito, en tanto el cliente mantenga saldo deudor.
Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	US\$ 3.00	Mensual	Por el envío de información por medio físico.

#### ▪ **Gastos:**

Concepto	Soles	Dólares	Periodicidad	Observaciones
Por uso de casillero			Mensual	Solo en caso lo exija el empleador

#### ▪ **Seguro<sup>(3)</sup>:**

##### **Seguro de Desgravamen:**

- Póliza N°. \_\_\_\_\_ emitida por la Compañía de seguros \_\_\_\_\_.
- Prima mensual: \_\_\_\_\_ calculada sobre el monto financiado<sup>(4)</sup>
- Cobertura: en caso de muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad.

<sup>1</sup> Canal libre de costo: los pagos realizados a través de este medio están exonerados de la comisión denominada "Descuento automático por planilla".

<sup>2</sup> Aquellas comisiones que son cobradas en atención a solicitudes específicas de los clientes se encuentran en el Tarifario General del Banco disponible [www.pichincha.pe](http://www.pichincha.pe) y en la red de agencias.

<sup>3</sup> El cliente tiene el derecho de contratar el seguro ofrecido por el Banco; o directamente o mediante un corredor de seguros, en tanto cumpla con las condiciones establecidas por nuestra entidad.

<sup>4</sup> En caso de periodo de gracia, el cobro será realizado en la primera cuota y/o en la cuota inmediata siguiente según cronograma de pagos.

### 3. Pagos anticipados o adelanto de cuotas

El Cliente podrá realizar pagos anticipados o adelantos de cuotas, según lo siguiente:

- **Pago Anticipado:** El monto a pagar se aplicará al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales a la fecha de pago. El cliente deberá indicar si opta por: (i) reducir el monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo del crédito; o (ii) reducir el número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito.
- **Adelanto de Cuotas:** El monto a pagar se aplicará a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible según el cronograma de pagos, sin que se produzca una reducción de los intereses, comisiones ni gastos.

El Banco podrá modificar la tasa de interés compensatorio efectiva anual, las comisiones, gastos, penalidades y demás condiciones aplicables al crédito durante la vigencia del contrato según lo establecido en la normativa vigente, entre otros supuestos; lo cual será informado al cliente previamente a través de una comunicación remitida con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días calendario, salvo que la variación signifique una reducción en el monto de los intereses, comisiones y/o gastos, en cuyo caso entrarán en vigencia de inmediato y serán comunicadas según lo establecido en el contrato.

El cliente declara haber autorizado en forma expresa e irrevocable a su empleador y/o la institución a efectuar el descuento mensual correspondiente de la planilla de sus remuneraciones y/o pensiones y/o asignación de combustible y/o productividad y/u otros beneficios que le correspondan de acuerdo a ley.

El cliente declara que se le entregó previamente el contrato y la Hoja Resumen para su lectura; que se le proporcionó información detallada sobre los intereses, comisiones, gastos y demás condiciones aplicables al crédito; que se absolvieron todas sus dudas; firmándose el contrato y la Hoja Resumen en dos ejemplares, uno de los cuales mantendrá en su poder y dejando el otro para el Banco.

  


---

El Cliente

---

Ricardo Alberto Kanna Saco  
Gerente Principal de Productos Banca Personas

Nombre y Apellidos:

#### Notas:

- Adicionalmente al presente documento se entregará el Cronograma de Pagos, el cual será entregado al momento del desembolso del crédito.
- El certificado de seguro es electrónico y podrá descargarlo accediendo a la página de Crecer Seguros [www.crecerseguros.pe](http://www.crecerseguros.pe) ingresando a la Zona Clientes ubicada al lado derecho de la página principal, digitando el usuario y contraseña para iniciar sesión. Si no se encuentra registrado, seleccione la opción cliente nuevo y cree el usuario y contraseña siguiendo los pasos indicados e ingresando finalmente a la sección "Mis pólizas" y seleccionando el certificado que desea revisar.
- El Impuesto a las Transacciones financieras – ITF se aplica sobre el monto desembolsado y cualquier pago que realice el cliente.